

## COMUNICADO DE PRENSA C.D.A.



COMUNICADO N° 40 CDA. N° 2

### PENALIDADES:

Fueron aprobadas las siguientes resoluciones, conforme los dictámenes de la Subcomisión de Penalidades.

### CASO PILOTO MAURICIO LAMBIRIS

Se resolvió aplicarle una sanción de suspensión al piloto Mauricio Lambiris, por el término de cuatro (4) fechas de la categoría Turismo Nacional de cumplimiento efectivo, periodo en el cual no podrá participar en ninguna competencia que fiscaliza la CDA, con motivo de los incidentes protagonizados con las autoridades de fiscalización en la carrera de la Clase 3 celebrada en Termas de Rio Hondo, el pasado 16 de julio de 2017, de conformidad con los artículos 48, 49, 52, 12.1 y concordantes del Reglamento Deportivo Automovilístico.

### CASO ESGARDO PORFIRI - LEONEL PERNIA

Se resolvió aplicarle al Concurrente Edgardo Porfiri una sanción de suspensión por el termino de seis (6) meses, más una multa de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) con motivo de la actitud anti-reglamentaria de miembros de su equipo en la carrera de Turismo Nacional Clase 3, celebrada en Termas de Rio Hondo el pasado 16 de julio de 2017, de conformidad con los artículos 48, 49, 52, 12.1 y concordantes del Reglamento Deportivo Automovilístico.

Cabe destacar que, respecto al piloto Leonel Pernía, conforme su declaración, los videos obrantes y la exposición de un Oficial Deportivo, no existen elementos probatorios de su posible participación en los hechos cuestionados.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2017.